

RESOLUCIÓN de 16 de Marzo de 2016, de la Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Extremadura por la que se acuerda la apertura de un plazo de presentación de sugerencias en relación con el Proyecto de Decreto por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de la Juventud de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, en los que se establece la posibilidad que tienen las personas de participar en la elaboración de disposiciones de carácter general, una vez elaborado el "Proyecto de Decreto por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de la Juventud de Extremadura"

ACUERDO:

La apertura de un periodo de presentación de sugerencias por un plazo de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana, a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto de Decreto indicado y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estime oportunas por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o a través de la siguiente dirección de correo electrónico sg@gobex.es.

Asimismo el proyecto de Decreto estará a disposición de los ciudadanos en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana.

En Mérida, 16 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

Fdo.: Fernando Blanco Fernández.

